DECRETO 1646 DE 2019

(septiembre 10)

D.O. 51.072, septiembre 10 de 2019

por el cual se hace una designación en el Consejo Directivo del Fondo Adaptación.

Nota: Derogado por el Decreto 1088 de 2020, artículo 4º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 2° del Decreto número 4819 de 2010,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Desígnese a la doctora Aura María Londoño Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía número 52884692, funcionaria del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, como miembro del Consejo Directivo del Fondo Adaptación en los términos del numeral 1 del artículo 2° del Decreto número 4819 de 2010.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto número 491 del 20 de marzo de 2019.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de septiembre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Directora (E) del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

María Paula Correa Fernández